

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 252693333000320190000100
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JORGE ENRIQUE PÉREZ CERÓN
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONPREMAG

Obedézcase y cúmplase lo decidido por la Sección Segunda, Subsección “E”, del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, quien mediante providencia de 23 de octubre de 2021 ADICIONÓ la sentencia de 8 de noviembre de 2019, en el sentido de ordenar a la demandada que efectúe los descuentos por aportes a pensión sobre el factor reconocido (horas extras). En lo demás confirmó la sentencia de primera instancia.

En consecuencia, en firme esta providencia, archívense las presentes diligencias, previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>05</u> de fecha: <u>28 de febrero de 2021</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma,
MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA